

San Miguel de Tucumán,

VISTO Expte N 50.805 -2017 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia solicita por el Art. 2º de la Res. N° 0613-CD-2023 el Incremento de Dedicación del cargo que desempeña el **Dr. Martín Eduardo ARGANARÁZ**, Profesor Adjunto con Dedicación Simple en Dedicación Semiexclusiva para la Disciplina "Biología" (Cátedra de Biología Celular y Molecular), del Instituto de Biología "Dr. Francisco D. Barbieri";y

CONSIDERANDO:

Que cabe destacar que las transformaciones de dedicación de cargos, según resoluciones vigentes son competencia de este Honorable Consejo;

Que al respecto la Res. N° 1148-HCS-1996 determina que hasta tanto el Cuerpo reglamente el procedimiento a seguir con la solicitudes de cambio de dedicación de los docentes que eleven las distintas Unidades Académicas, se continuará aplicando las disposiciones del Art 45º del Estatuto anterior;

Que al respecto las Res. N°375, 555 y 556-HCS-1987 se refieren a los criterios de interpretación del referido artículo, estableciendo que cuando se trate de un incremento de dedicación se acordará la misma por el término que reste de la correspondiente designación;

Que en lo referente a la cuestión presupuestaria cabe informar que la mencionada Facultad cuenta con la partida para proceder a la transformación del citado cargo, según informe de la Dirección General de Presupuesto;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

-En Sesión Ordinaria de fecha 13 de agosto de 2024-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos por el **Dr. Martín Eduardo ARGANARÁZ**, en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la Disciplina "Biología" (Cátedra de Biología Celular y Molecular), del Instituto de Biología "Dr. Francisco D. Barbieri", de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, a partir del 01 de octubre de 2017 y hasta la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Transformar la Dedicación en el cargo que desempeña el **Dr. Martín Eduardo ARGANARÁZ**, de Profesor Adjunto con Dedicación Simple a Semiexclusiva para la Disciplina "Biología" (Cátedra de Biología Celular y Molecular), del Instituto de Biología "Dr. Francisco D. Barbieri" de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia a partir de la resolución que en consecuencia se dicte y por el término que reste de su designación por concurso.-

ARTÍCULO 3º.-Recomendar a la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia verifique que el **Dr. Martín Eduardo ARGANARÁZ** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esa Universidad.-

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

Spp

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE SISTEMA SUDOCU POR: ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DGAC - 11188 / 2024

Hoja de firmas